



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**LAS ROZAS DE MADRID**

OTROS ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Prorrogar la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas referida a aquellos edificios, elementos o parcelas incluidos en las fichas que integran el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de Las Rozas de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid. La duración de la prórroga será de un año.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y en la normativa general sobre el procedimiento administrativo común.

Las Rozas de Madrid, a 12 de julio de 2017.—El alcalde-presidente, PD (decreto 1346/2016, de 7 de abril), el concejal-delegado (firmado).

(03/24.839/17)

